

CUNDINAMARCA.

diócesis de Santa Fe de Bogotá—Gobierno eclesiástico.—Secretaría.—Número 505.—Bogotá, 13 de junio de 1874.

El Presbítero don Miguel Martínez B., Cura de Cota, me trae la nota de V. de S. del que cursa, el Ilustre señor Arzobispo ha dictado la siguiente orden:

Enviando en cuenta las razones expuestas por el Cura de Cota, presbítero don Miguel Barreto, y constándonos por otra parte la carencia y escasa población de tal parroquia, cual es muy difícil llevar á cabo con sus recursos la construcción del hermoso templo que han emprendido, y cuyas bases están ya edificadas, hemos creído conveniente concederle el permiso á dicho señor Cura para que pueda ir á la Arquidiócesis pedir por sí ó por representantes, limosna para llevar á efecto tan importante obra.

Exhortamos á todos los sacerdotes para que, en tanto esté á su alcance, coadyuven al venerable Párroco de Cota para que lleve á cabo la obra que tanto honor le hará al catolicismo, si se trata no solo de la construcción de un templo, sino de la traslación total de una parroquia que dista muy pocas leguas de nuestra capital, y que en el nuevo lugar no sólo mejora la administración eclesiástica, sino que además trae ventajas al movimiento comercial.

Concedemos 80 días de indulgencia por cada día que se diere para la obra indicada. Transcribo á usted para su conocimiento y consiguientes.

De usted atto. servidor,  
J. Pardo Vergara.

CRÓNICA LOCAL.

FIESTAS.—Es un hecho que las habrá, pero en lo que es pocas veces se había notado frialdad en nuestra juventud elegante por las de públicos regocijos como ahora. En estas de él, sin duda porque la iniciativa principalmente de los particulares, hubo animación y entusiasmo: con suma facilidad organizaron cuadrillas ecuestres y se premió magnífico baile, que todavía se recuerda con placer.

A pesar de los esfuerzos de la junta en la del programa de las fiestas, no se han seguido todavía los treinta y dos jóvenes que más se necesitan para organizar las cuadrillas. Muchos de los invitados á tomar parte en ellas han excusado. Esto no puede explicarse de otro modo que por falta de entusiasmo, pues en Bogotá nos se han distinguido siempre por su afición á las diversiones, por su generosidad por sus hábitos de condescendencia y galantería. ¿Qué tal será la frialdad, cuando se ha de ser seriamente en que algunas señoras excelentes relacionadas se dirijan á los jóvenes para ver de comprometerlos para las cuadrillas?

Los rematadores del terreno de la plaza para los muchos como que no cuentan con esta frialdad muchos notan, pues han hecho subir el precio del remate á una altura no vista antes aquí. Municipalidad, temiendo con razón un odioso resultado en este ramo, ha dispuesto que para la aceptable la propuesta de un rematador, se comprometa á dar los tablados á un bajo precio, que entendemos ha quedado como máximo: \$ 23 en un costado de sombra.

No el interés de estas fiestas parece centrarse en las carreras de caballos, que no tienen en la plaza sino fuera de ella, en el campo, es presumible que los rematadores de la plaza hayan hecho un mal negocio al presuponer el producto de los palcos. En cuanto á la música parece que estará floja, y el precio que han pedido las bandas militares para tocar tal vez está fuera del alcance de los rematadores. Tendrán, pues, que apelear á las improvisaciones de músicos poco notables en sus ejecuciones.

SANTANDER.

San Gil, 6 de junio de 1874.

Director del Tradicionista. El número 225 de su periódico, que vino por correo, he visto un lucido escrito de mi amigo el Sr. D. Arístides García Herrero, destinado á hacer patente el sistema de unión con que el Gobierno de Santander va á dar las libertades municipales en este Estado, la manera con que, por medio del Código de Instrucción pública, gobierna tenaz y permanentemente las garantías individuales.

ni mucho instrucción ni gran talento, hacer el paragon á que se me invita; y podría manifestar con el análisis de las leyes, que en punto á libertades municipales estábamos mejor; no sólo bajo el régimen á que dió lugar la Constitución nacional de 1853, sino mucho más atras, y aun en el tiempo de las leyes de Indias, en que era permitido decir: "so obedece, pero no se cumple". Y podría también patentizar que en materia de moralidad y de seguridad públicas, y precisamente á causa de las actuales instituciones, hemos hecho grandísimas pérdidas y hemos alcanzado un descenso que ya es casi imposible medir.

Mas, ¿qué objeto tendria escribir sobre esto? Seria para despertar la opinion pública y procurar por medio de ella la reforma de las instituciones?

Pero la opinion pública no existe, y si existe no tiene modo de manifestarse, ni hay ocasion para dar cabida en los cuerpos legisladores á los hombres que disientan del liberalismo reinante. Nadie ignora cómo se hacen las elecciones, ni lo que es el sufragio en todas partes en donde el liberalismo está adueñado del poder público. Como lo ha dicho muy bien el señor Madiedo, las elecciones son la nueva republicana que nuestros cesáres nos han dejado, con la conciencia que ellos tienen de que el sufragio es inútil donde existen el derecho de la suplantación y el de la fuerza; y se necesita ciertamente incurrir en una candidez mas que infantil, para darle importancia á la farsa de las votaciones, luchando con la inmensa red oficial, que las dirige y las acomoda á su sabor.

¿Escribiremos para convencer á los hombres que gobiernan en alta y en baja escala, de que las leyes que ellos fabrican y han fabricado son contrarias al interes público bien entendido?

Esta tarea seria tambien inútil, porque el liberalismo no discute ni razona, sino que impera y apostrofa. Sabido es que no hay peor sordo que el que no quiere oír, ni peor ciego que el que no quiere ver; y cuando la razon y la conciencia están vendidas al interes, el conocimiento es imposible en contra de ese interes, al menos para el efecto de producir enmienda. Los liberales discuten en politica como discuten en religion: niegan los hechos palpables, desconocen todas las verdades, imputan siempre á sus contrarios malos motivos, y concluyen con el baldón y con el denuesto, como que son los argumentos más contundentes, apelando á lugares comunes y á las frases sacramentales que les han serrido de escabel, abusando de la tontería y de la imbecilidad de nuestros pueblos.

¿Escribiremos para que nuestra suerte sea conocida en los demás Estados? Pero esa para qué? Si se trata de los Estados regidos por los liberales, no sólo no nos creerán ni habrá imparcialidad para juzgar de nuestras quejas, sino que se reirán de ellas y hasta celebrarán lo que nos pasa. Si se trata de los Estados conservadores, lo que digamos sólo les servirá para hacer comparaciones en su favor, pero no para remediarnos á nosotros, porque la naturaleza del sistema federal supone que cada uno ha de correr con su propia suerte, y es tal el desmembramiento moral á que caminamos, que mi amigo Herreros sabe perfectamente que nuestros copartidarios mas notables en los Estados conservadores, desdeñan con los de Santander hasta el cultivo de las relaciones personales, porque les bastan y les sobran sus atenciones de por allí.

¿Será para la historia que nos debemos ocupar en polémicas que, por lo mismo que son con los liberales, serán siempre enojosas? En cuanto á mí, á lo menos, no gusto de esta clase de escritos de efecto tardío, ni tengo vocación para historiador, ni creo que estas épocas de vehementes pasiones en los que nos oprimen, y de agitación y malestar para nosotros, son las mas aptas para escribir nuestra propia historia. El tiempo da mucho de sí, y otros vendrán á recoger causas y efectos, diciendo quiénes en realidad querian el verdadero progreso moral y material de la patria.

No hay que pensar tampoco que á fuerza de escribir para el público, se integre el partido conservador de este Estado y se levante erguido y compacto en su numeroso personal, haciendo valer su accion y empleándola debidamente. Una larga y atenta observacion me ha persuadido de que es muy difícil, por no decir imposible, que esto último suceda. Tal vez una de las cosas mas funestas que tenemos es el malcamino de los caracteres; y sea por timidez, por cálculo ó por falta de toda esperanza, el hecho es que nuestra prostracion moral ha llegado á un abismo superlativo. Con marcadísimas excepciones, entre las cuales figura muy honrosamente el señor Herreros, la generalidad lleva la máxima de un hombre que fué muy conocido por aquí: "obedece al que manda, sin replicarle, y dar hasta donde pidan y haya con qué."

El mecanismo actual de nuestros gobiernos es de tal naturaleza, que produce el maravilloso efecto de avasallar á los que debieran ser mas independientes. En todas partes del mundo la

juzgan de los actos del Gobierno: o de una manera siempre conforme á ese programa. Y ponereis una cada vez que sale un escrito de algun copartidario medio liberalizado, á contradecirle y á emendarle la plana; seria no sólo aumentar el mismo, sino hacerlo más patente; fuera de los desagradados que esto produce.

Termino, porque creo innecesario extenderme más. Mi amigo el señor Herreros me dispensará, pues, el que no atienda á su llamamiento; y ya sabe él, y saben todos los demas, que por esto que he escrito es por lo que no escribo sobre la situación de Santander.

R. Antonio Martínez.

REMITIDOS.

INSTRUCCION PUBLICA.

En el número 148 de El Maestro de Escuela correspondiente al 22 del mes pasado, y en la seccion que llaman "Revista Oficial" se encuentra el párrafo que más abajo insertamos; pero antes es preciso informar á los lectores, de la causa que lo ha motivado; y aunque el asunto parece personal, es de interes general porque en él se conoce lo que valen las garantías constitucionales interpretadas por los pedagogos oficiales.

El Visitador del Departamento escolar de Bogotá ordenó al Presidente de la Comisión de vigilancia de Chia, que impusiera multas á los padres de familia por falta de asistencia de sus hijos á la escuela. El Presidente de la Comisión hizo por este motivo renuncia del destino, fundándola en tener "la convicción de que la instrucción gratuita que da el Gobierno constituye un derecho, y no una obligación para los padres de familia, pues de otro modo seria irrisoria la garantía constitucional de dar y recibir la instrucción que á bien se tenga" (Véase el número 229 del Tradicionista). A la renuncia no se sirvió el señor Director de la Instrucción pública dar contestación ni por cortesía (sección práctica sobre el modo de entenderse las gentes bien instruidas) y luego declaró terminado el período de duración de los miembros de la Comisión, é hizo el nombramiento en los mismos individuos con excepción del que habla renunciado, empleando una tramitación complicada (de esas que suelen usarse tratándose de elecciones) en vez de aceptar lisa y llanamente la renuncia y nombrar un individuo que entienda la Constitución como la entienden los señores pedagogos forzados, para llenar la vacante. Esto era lo natural; pero no era lo que mejor se avenia con la intolancia oficial en materia de instrucción, que ha llegado á tal punto, que si un día se atoja el Director de decir que dos y dos son cinco, todas las escuelas estarán obligadas á enseñar que así es; y todos los colombianos obligados á aprender y sostener la exactitud de tal suma.

Ahora examinemos lo que dice el párrafo de El Maestro de Escuela de que hicimos mención al principio. Dice así: "El señor Guillermo Castro, Presidente de la Comisión de vigilancia de Chia, dice oficialmente que NO PUEDE hacerse obligatoria la asistencia de los niños á las escuelas porque á ello se opondría la garantía constitucional de dar y recibir la instrucción que á bien se tenga." Bien, muy bien pudiera haberlo dicho en su renuncia el Presidente de la Comisión; pero no es cierto que lo haya dicho. Una cosa es decir que él tiene tal ó cual convicción y que renuncia un destino por no obrar en contradicción con sus convicciones propias, y otra cosa es decir que nadie puede hacer eso mismo que él cree no poder hacer. Aquí en los Estados Unidos de Colombia ha quedado muy reducido el número de los imposibles de hecho y de derecho, y si se duda ahí van pruebas. Empecemos por el principio: aquí rige una Constitución abortada casi exclusivamente por jefes de batallón de un ejército afortunado, á despecho y contra los intereses de las nueve décimas partes de la Nación, y es posible que rija todavía sin que haya modo de reformarla. Aquí más tarde el Poder Ejecutivo violenta esa Constitución, y legisla en asuntos que ella no le atribuye tácita ni expresamente. Ahí está la cuestión de orden público general y la de instrucción pública diciéndolo bien claro. Conque aquí es posible que una Constitución de suyo irreformable sea reformada por un Presidente de la Unión, ó por la Legislatura de un Estado. Aquí es posible que se hagan elecciones sin votos; esto no necesita pruebas porque todos lo vemos cada vez que se ofrece la ocasion. Aquí es inviolable la vida humana (por la Constitución) y la fuerza pública asesina sin piedad en las calles y plazas, y de ello tenemos muchos ejemplos con que probar que tambien es posible hacerlo. Aquí en fin, los padres y guardadores de niños tienen (por la Constitución) el derecho de instruir á sus hijos; pero viene la policía y es posible que se los arrebatase para llevarlos á una escuela en donde no aprenden lo que el padre quiere que aprendan. Todas estas cosas son posibles porque aunque la Constitución y las leyes digan una cosa, todos estamos obligados á entenderlas como los plazer entendieran á los que nos gobiernan. Así es nuestra república, y así como se resuelven las imposibilidades en ella.

Se le ha advertido á dicho señor, continúa el escritor de la revista, que esa garantía que cita se limita en Colombia á los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos. Véase inciso 11 art. 16 de la Constitución nacional, y que en Cundinamarca la instrucción es obligatoria porque así lo ha declarado la Constitución del Estado (art. 5.º) y

17262

No. 339, pag. 1481, 1482, Julio 18 de 1874. El Tradicionista Bogotá. Año III, Tom. II, secc. remitidos

146

las leyes dictadas en 1872 y 1873 (artículos 303 y 304 de la recopilación de leyes sobre instrucción pública." Vamos por partes: no es exacto que se lo haya advertido eso, ni lo otro, ni nada, puesto que ni aun lo ha dicho que se lo admitió la renuncia, ó se declaró terminado el período para que había sido nombrado; pero aun suponiendo que se le hubiera advertido todo eso y algo más, la advertencia serviría para limitar la garantía constitucional, clara y expresa como ella es? Por otra parte no deja de ser curioso aquello de que "la garantía constitucional citada se limita en Colombia etc. ¿Dónde no se limitará? En cuántas naciones regirá la célebre Constitución de Rionegro? Tampoco podemos entender cómo (aun admitida la limitación) "se limite á los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos." Francamente necesitamos alguna mayor explicación sobre este punto, pues la dialéctica oficial es tan sutil, que necesitamos que nos la enseñen aunque sea por la fuerza. Y luego con una candidez admirable cita la misma garantía constitucional como para probar que está limitada (inciso 11 art. 15 de la Constitución) terminando, como para dejar callado á todo el mundo, con la razón de que así lo ha declarado la Constitución del Estado en su artículo 6.º; como quien dice: déjense Vds. de alegar garantías consignadas en la Constitución nacional, porque la de un Estado y las leyes y los decretos del Poder Ejecutivo las anulan.

De estas y otras contrariedades semejantes que sufren diariamente nuestros instructores forzosos, deducen ellos que se le hace oposicion á la instrucción popular; pero es necesario que se desengañen de que no es la instrucción lo que encuentra oposicion, sino el modo como se da, y, sobre todo, el empeño de hacerla servir de pretexto para la propaganda anticatólica, que es el verdadero objeto que se han propuesto los que por fuerza quieren ser únicos maestros. Quo cambien de objeto y de tono, desengañándose de que no pueden tratarse todas las gentes como tontos rematados, y entonces todos seremos cooperadores de la verdadera instrucción popular.

Después de escrito lo que antecede, ha llegado el número 151 de *El Maestro de Escuela* y en él hemos visto un informe del Director de la Escuela de Chia, en que lamenta, como *celoso institutor*, el mal estado de la instrucción en aquel distrito y señala tres causas de ello: "1.ª que no hay autoridades que cumplan con su deber." (Y dice que en tres meses ha habido cuatro alcaldes.) "2.ª Que la generalidad se ha llegado á convencer, y de esto se hace alarde, que los apremios establecidos son meras fórmulas y que en lugares como ésto el Gobierno carece de los medios de accion para hacer efectivas dichas disposiciones." ¿Qué tendrá este lugar para conseguir que el Gobierno no lo alcance? Quizá sería conveniente poner á disposicion del Director un batallon, y hasta algunas horcas ó banquillos, porque de todos los demás medios de accion dispone el Gobierno, en este como en todos los demás distritos. La 3.ª causa que indica es: "que no faltan veces autorizadas en el distrito, que se dirijan á las casas de los *padres de familia* ignorantes, impidiendo el que lleven sus hijos á la escuela." Esto cargo es muy grave; pero debia precisarlo el Director nombrando los individuos que tal cosa hacen.

Por si ha sido olvidado el Director, señalaremos otras dos causas de decadencia de la Escuela de Chia, que tal vez influyen de un modo más directo. La primera es que el Director como que se ha enajenado la conduccion de los cursos de fósforos, y...

**GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA**  
Por Indres Bello.

ESTÁ en prensa y dentro de pocos días se pondrá á la venta una nueva edicion de esta obra clásica con los últimos aumentos é importantísimas mejoras hechas en ella por el autor, segun se halla en la novena edicion de Valparaiso, 1870.

La que anunciamos, más de ir escrupulosamente revisada, lleva al fin copiosas notas críticas y filológicas en que se complementan ó esclarecen muchos puntos del texto, y un abundante indice alfabético que proporciona la fácil y pronta consulta de la obra; trabajo todo, aquéllo y ésto, del aventajado lingüista señor Rufino José Cuevra.

En su parte material es mas esmerada y elegante que las anteriores que hemos publicado, pues nos hemos propuesto que la ejecución correspondiera á la creciente aceptación y demanda de que justamente goza la obra de tan ilustre americano.

Bogotá, junio de 1874.

Echeverría Hermanos.

**GRAN FABRICA DE CIGARROS EN AMBALEMA.**

Empresarios Koppal & Schloss é Ignacio A. Hortiz

EN LA ANTIGUA Y ACREDITADA CIGARRERIA DE Mansbach, Deitelweig y Compañía.

Los cigarros de esta fábrica son destinados al consumo del pais y cada dia se le da á la empresa mayor ensanche y se toma más grande esmero en la eleccion del tabaco de superior calidad y en la perfecta elaboracion de los cigarros.

Sin embargo de ser tan conocidos los legítimos cigarros de este establecimiento, no está por demás llamar la atencion hacia el fraude que se está cometiendo con ellos á favor del crédito de que gozan, cuyo fraude consiste en poner á tabacos de distintas procedencias, las cobocillísimas fajas ó rótulos de esta fábrica.

Las órdenes deben dirigirse á Bogotá y á Ambalema á Ignacio A. Hortiz.

Despacho por correo. Plaza Bolívar, números 68 y 60. 12-11

**FOSFOROS DE CERA**  
Fábrica de Borda & Compañía.

Reconocidos son ya los adelantos y mejoras que dia por dia han alcanzado los fósforos de dicha fábrica, hasta el punto de no existir entre ellos y los de las mas acreditadas fábricas de Europa ninguna diferencia.

Avísanos á nosotros, favorecedores que habiéndole dado otra forma á nuestra casa, nos hemos puesto en aptitud de ofrecerles no solamente las clases que hasta ahora se han manufacturado, sino cualquiera otra que se nos pida, avisando con tres dias de anticipacion.

El precio de estos fósforos siempre lo hallarán los compradores en favorable competencia respecto de aquel á que se venden en la plaza los que se importan de Europa.

**OSORIO Y CASTANEDA**  
IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Bogotá, carrera de Santamarta, números 58 y 60.

Grande y variado surtido de drogas frescas muy escogidas y á precios muy módicos.

REBAJAS FUERTES EN LAS COMPRAS POR MAYOR AL CONTADO.



**Artículos recientemente abiertos.**

PÍLDORAS DE YAYNE.—Purgante universalmente empleado.

Id. AZUCARADAS DE BRISTOL.—Purgante suave y eficaz.

Id. DE GRAFFENBERG.—Purgan y combaten las obstrucciones.

CÁPSULAS DE COPAIBA en cajitas de una docena. Id. en frascos de dos docenas.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, legítima.

LINIMENTO VENECIANO, legítimo del doctor Tobias.

PASTILLAS DE KEMP contra las lombrices. Id. INGLESAS id. Id. DE LANMAN para la tos.

PARCHES CONFORTANTES Y RESOLUTIVOS DE ARNICA contra los golpes, contusiones, heridas, torceduras, dolores nerviosos, calambres y parálisis.

CHOLAGOUE INDIANO.—Remedio infalible para calenturas y tercianas y otras enfermedades biliosas.

TÓNICO ORIENTAL para evitar la caída de los cabellos.

PECTORAL DE ANACAHUITA LEGÍTIMO.—Remedio universal contra las enfermedades del pecho.

ACEITE DE BAGALAO de Lanman & Kemp. Id. FRANCÉS.—Sin olor ni sabor desagradables.

ESENCIA DE CAFÉ.—Preparacion muy cómoda

para hacer café en cualquier momento, dando un aroma muy agradable.

ESENCIA DE EUCALIPTUS GLOBULUS.—Contra las afecciones del pecho.

TÉ VERDE Y NEGRO legítimos de la China, en cajas decoradas.

GRÁNULOS DE HIDROCOTILO ASIÁTICO.—Contra las afecciones rebeldes de la piel.

PEBETES Ó CLAVOS HUMEANTES.—Perfumo agradable para zahumar los aposentos.

ELIXIR Y GRAJEAS DE PROTOCLORURO DE HIERRO.—Excelente remedio para curar la clorosis, anemia, debilidad general y enflaquecimiento.

LECHE ANTIFÉLICA para quitar el paño y machas de la cara.

GRAJEAS DE SANTONINA para la expulsion de las lombrices.

CERVEZA DE FANTA.—El mejor remedio para fortalecer el estómago y corregir las malas digestiones.

VINO DE CHASSAING con base de pepsina y diastásis.—Tónico digestivo y reconstituyente, generalmente usado en Europa con éxito sorprendente.

EXTRACTO DE FERMENTO (MALT) DE ROFF.—Usado desde hace 20 años con gran suceso en las enfermedades del estómago, del pecho, de la garganta y de la sangre, bronquitis, catarros, gripe, tos, dispepsia, gastralgias, úlcera, insomnio, falta de apetito, vómitos, debilidades, constipacion, hemorroides. Los convalescentes encuentran en esto extracto con qué recobrar sus debilitadas fuerzas.

VINAGRE AROMÁTICO FENICADO.—La rapidez con que se ha generalizado el uso de este precioso remedio, demuestra su eficacia de accion curativa en las afecciones de la piel, tales como eritemos agudos y crónicos, herpes, sarna, úlceras crónicas, picaduras de animales ponzoñosos. Destruye las manchas y paño de la cara, los barros y elimina todas las afecciones herpéticas de esta región. Destruye el dolor de muelas; detiene los progresos de la caries. Es un desinfectante poderoso por lo mismo obra como preservativo de las enfermedades contagiosas.

GOTAS ESCOCESAS.—Preparadas segun la fórmula original, para combatir la tos, en sea simple ó nerviosa, bronquitis, pulmonía crónica, etc. correa, tos serina (con preservativas y curativas), espantos de sangre y palpitaciones de corazón, bien sean nerviosas ó sintomáticas de una afección orgánica.

**SE SOLICITA**

Una casa en el barrio de la Catedral, predio de la parte alta, cuyo precio sea de \$ 3,500 ó \$ 4,000 de ocho décimos, al contado la mayor parte, del resto se desea sobre todo que tenga alguna habitación. An cuando sea de construcción antigua. En esta imprenta se reciben las indicaciones.

...ras dos causas de la Escuela de Chia, que tal vez influyen de un modo más directo. La primera es que el Director como que se ha cansado la confianza de los padres de familia porque éstos, aunque muy ignorantes, si alcanzan a entender que los malos veros no son parte de la instrucción *obispetoria*, y que poco deben á un Director que nunca atiende á justísimas indicaciones que ellos lo hagan, y que cuando se entienda con las autoridades emplea un tono destemplado y quizá hasta altanero, que siempre viene mal en un Director de Escuela. La segunda causa de decadencia, y sobre todo de falta de asistencia de los niños es que, ausentándose el Director casi todos los sábados para volver los lunes tarde y algunas veces hasta el martes, por mas que trabajen las autoridades procurando la concurrencia de los niños á la Escuela, si éstos llegan el fines á la hora conveniente y se encuentran con que el Director aun no ha llegado de Bogotá, se desalientan y es seguro que no volverán en el curso de la semana. Sería necesario que las autoridades advinieran qué día y á qué hora empieza la semana escolar para salir á recoger niños á grandes distancias y traerlos en hora oportuna á la Escuela. Está falta de asistencia del Director al empezar la semana, parece causa más natural de la ausencia de los niños, que las supuestas *veces autorizadas* que menciona en su informe.

Ahora haremos la cuenta de lo que valen esos lunes perdidos. La dotación del Director es de \$480 anuales, 6 \$1-71 por cada uno de los 276 días útiles del año escolar. Hecha la multiplicación resulta que los 17 lunes perdidos (sin contar lo que se pierde cerrando la escuela el sábado temprano) valen \$31-78, que se pagan por vía de viático al Director para su viaje semanal á Bogotá. Esta suma no es tan despreciable para que la haya perdido de vista el celoso Director de la escuela de Chia, al dar su informe á la Dirección de Instrucción pública.

Todos los vecinos de Chia debemos dar las gracias al Director por las finas expresiones con que nos obsequia en su informe, y ellas nos obligan á suplirle que perdona la libertad que nos tomamos de completarlo con estas líneas.

Chia 10 de junio de 1874.  
G. Castro U.

**DESPEDIDA.**

Rómulo Valenzuela, sinceramente agradecido, se despide de aquellos de sus amigos que le dieron prueba de estimación visitándolo en el duelo de su hermano Lucio; y siento no hacerlo personalmente, pero asuntos urgentes reclaman su pronto regreso á Neiva.

**ANUNCIOS.**

**JOSE M. LUGO**

Pongo en conocimiento de sus amigos y relacionados que por escritura pública ha constituido apoderado general para todos sus negocios en esta plaza al señor Luis A. Urruchurtu, almacen de la casa del señor Lázaro María Perez, junto al templo protestante, Bogotá.

El precio de estos fósforos siempre lo hallarán los compradores en favorable competencia respecto de aquel á que no rinden en la plaza los que se importan de Europa.  
Venta permanente por mayor y al detal en el almacén del señor Ignacio A. Hortiz, Plaza de Bolívar números 68 y 69, y en el de los señores Vargas hermanos, tercera calle real número 184.  
8-2

**SANGUIJUELAS RUSAS!!!**

Avisamos al público en general y especialmente á todos los médicos y boticarios del país que somos exclusivos agentes en los Estados Unidos de Colombia para la venta de las legítimas *Sanguijuelas Rusas* remitidas á nuestra consignación por el primer establecimiento de este género en Europa.

Es bien sabido que estas sanguijuelas son las mejores conocidas y que se consideran como uno de los mas preciosos y seguros agentes de la medicina. A los pedidos que se nos hagan se acompañará la instrucción del sistema que debe observarse para conservar aquellos animales.

Las órdenes deben dirigirse á esta capital á Ignacio A. Hortiz, Plaza de Bolívar, números 68 y 69. En las ventas por mayor se hará una rebaja de consideración.

Bogotá, diciembre de 1873.  
J. A. Weitzberg.  
I. A. Hortiz.

También habrá venta permanente de estas Sanguijuelas en la botica del doctor S. Fejardó, Carrera de Oriente, calle 1.ª número 43.  
14-13

**Al Clero.**

NOS encargamos del pedido á Europa de toda clase de ornamentos para Iglesia y vestuario para los sacerdotes.

Las personas que deseen honrarnos con su confianza pueden ver en nuestros almacenes los extensos catálogos y dibujos de todo lo que se fabrica, como también las muestras de las telas.

Para todo pedido que se nos haga, tendrá que consignarse la tercera parte de su valor. El resto al entregar ó se darán plazos segun las condiciones que se estipulen.

Bonnet y Compañía.  
Segunda calle real, números 90, 92 y 94. 40-18

**A. & M. RICAURTE.**

CRISTALERIA. LOZA DE PORCELANA.  
RANCHO. VINOS SUPERIORES.  
BRANDY HENNESSY GARANTIZADO.  
2.ª Calle de Florian número 71. 10-2

**UN PIANO**

Vendemos uno superior, 3.ª calle de Florian, debajo de la casa del señor Lázaro María Perez.  
Aráujo é hijo. 8-2

**D. ARBOLEDA**  
NUMEROS 40 Y 42-CALLE DE FLORIAN.-BOGOTA.  
COMER Y BEBER DE LO BUENO.  
RANCHO.

Sardinas, salmon, ostras, aves y pasteles trufados; accitunas, alcapparras, anchovas, salsas; mostazas francesa, diáfana, girondina é inglesa; salchichas de Oxford; frutas en su jugo en latas y en frascos; sopas de tortuga y Mulligatowny; pasas, ciruelas pasas, almendras; jaleas, marmoladas; cucurtidos, cebollitas; gotas aciduladas; pastillas aromáticas; té negro superior en latas de á libra herméticamente cerradas; aceite de olivas; esencia pura de vinagre (una botella de esencia da ocho de vinagre superior); galletas y barquillos de varias clases; espárragos; jamones legítimos de Westfalia y de York; quesos rasos de Holanda, de Cheshire, de Cheddar, &c., &c., &c.

**LICORES.**

Padre Kermann, Chartreuse, Curazao, Cremas, Marrasquino, Vermouth, y muchos otros *pousse-café*; brandy Hennessy en botellas y medias botellas; famoso Coñac de Bellet & Cie. (*extra-fino*), y brandy de varias otras acreditadísimas marcas.

**VINOS.**

Seco, dulce y catalan en damajuanas. Jerez superfino en damajuanas.  
Champaña de Courey, Jerez superfino en botellas y en medias botellas.  
Id. Duc de Montebello, Champaña Crème de Bouzy.  
Id. de Venogé, Id. Moet,  
Id. des Princes. Id. Veuvo Clicquot,  
&c., &c., &c.  
Mosela espumoso superior, Jerez, Madera, Oporto y otros vinos generosos españoles portugueses en gran variedad.—Tintos franceses, generosos, en abundante surtido, de Burdeos, Borgoña y otros; Yquem (crema). Blancos franceses de varias clases; españoles surtidos en cajas que contienen unas seis y otras cuatro clases.

Un escogido surtido de vinos AÑEJOS EXTRA-FINOS para banquetes y regalos.  
CERVEZA INGLESA DE BASS & Co.  
FOSFOROS - ESTEARINAS - ESPECIAS - CIGARRILLOS.

ESTA LLEGANDO un magnífico surtido de ESPEJOS de medio cuerpo y de cuerpo entero. Artículos garantizados puros—CONDICIONES y PRECIOS cómodos. Se abrirán cuentas á las personas que lo soliciten, siempre que sean abonadas ó de seguridad.  
6 de 62-0

...a pasar de los  
los señores católicos  
tratado de las católicas  
gracia á Dios para el  
preparado que el  
inter un establecimiento  
nuestro con el de  
por la Iglesia. La  
de la plaza á pesar de  
nuestro no se  
nuestro tal vez  
que hubiera en sus  
votos no pueden  
nuestro; los superiores  
solo deben ser subdi  
estas dualidades  
debe van dirigidos  
señor Arremayer ha  
siento la Cámara de  
nuestro alcance, pro  
putado.  
No espera hora  
lativa á las leyes  
dama su sanción; ve  
para ponerla en uso  
esta el Gobierno al  
seguido.  
El conde de Andú  
pusió por una nota  
obispo austríaco;  
to de la nota, pero  
retómen de olla, qu  
No es, como no habi  
austríaco en su resp  
contra la sola inter  
confesional. (por o  
no quiera, ó á que  
elero) pero usa de  
No por eso la protó  
lo hubiera estado á  
nos seámos respetub  
No viajará por el  
rador Francisco Jus  
superiores tratán de  
tor. Manuel, intent  
vieta á Dalmacia. (e  
proporcionar una cr  
en una de las islas  
Abandonados por  
nos tal vez han sido.  
la vitación del 10 d  
revisión de la Const  
aprobada por 330.00  
10] Estados contra  
tura tal vez los dem  
run en contra de la  
estólicas á la merce  
Nulza entera en  
extrañarse pues que  
entonces hermanos de  
lo que dió la mayo  
revisiónista, fuerón  
franceses de Ginebra  
para salvar su autor  
dad; pero hoy esos  
autorizada por ant  
estables. Han puen

CUNDINAMARCA.

diócesis de Santa Fe de Bogotá.—Gobierno eclesiástico.—Secretaría.—Número: 505.—Bogotá, 13 de junio de 1874.

or Presbítero don Miguel Martínez B., Cura de Cota, a la nota de V. de 8 del que cursa, el Ilustre señor Arzobispo ha dictado la siguiente orden:

teniendo en cuenta las razones expuestas por el Cura de Cota, presbítero don Miguel Martínez Barreto, y constándonos por otra parte breza y escasa población de tal parroquia, lo cual es muy difícil llevar á cabo con sus recursos la construcción del hermoso templo que han emprendido, y cuyas bases están edificadas; hemos creído conveniente concederle á dicho señor Cura para que pueda dar la Arquidiócesis pedir por sí ó por redados, limosna para llevar á efecto tan grande obra.

hortamos á todos los sacerdotes para que, tanto esté á su alcance, coadyuven al venerable Párroco de Cota para que lleve á cabo la obra que tanto honor le hará al catolicismo que se trata no solo de la construcción de templo, sino de la traslación total de una iglesia que dista muy pocas leguas de nuestra capital, y que en el nuevo lugar no sólo mejora la administración eclesiástica, sino que además dará ventajas al movimiento comercial.

concedemos 80 días de indulgencia por cada una que se diere para la obra indicada. Por lo que transcribo á usted para su conocimiento y consiguientes.

de usted atto. servidor,

J. Parão Vergara.

CRÓNICA LOCAL.

FIESTAS.—Es un hecho que las habrá, pero bien lo es que pocas veces se había notado frialdad en nuestra juventud elegante por clase de públicos regocijos como ahora. En estas de 71, sin duda porque la iniciativa principalmente de los particulares, hubo animación y entusiasmo: con suma facilidad organizaron cuadrillas ecuestres y se promueve magnífico baile, que todavía se recuerda hacer.

y, á pesar de los esfuerzos de la junta en el programa de las fiestas, no se han guiado todavía los treinta y dos jóvenes que ni más se necesitan para organizar las cuadrillas. Muchos de los invitados á tomar parte en esto han excusado. Esto no puede explicarse de modo que por falta de entusiasmo, pues algunos bogotanos se han distinguido siempre en las diversiones, por su generosidad y por sus hábitos de comendancia y galantería. ¿Qué tal será la frialdad, cuando se ha do seriamente en que algunas señoras exultantes para ver de comprometerlos para las cuadrillas?

rematadores del terreno de la plaza para dos como que no cuentan con esta frialdad muchos notan, pues han hecho subir el precio del remate á una altura no vista antes aquí. Unipalidad, teniendo con razon un odioso polio en este ramo, ha dispuesto que para sea aceptable la propuesta de un rematador, se comprometa á dar los tablados á un bajo precio, que entendemos ha quedado como máximo en \$ 23 en los costados de sombra. No el interés de estas fiestas parece conarse en las carreras de caballos, que no tener lugar en la plaza sino fuera de ella, en el campo, es presumible que los rematadores de la plaza hayan hecho un mal negocio al presuponerlo producto de los palcos.

caanto á la música parece que estará floja, y el precio que han pedido las bandas mismas para tocar tal vez está fuera del alcance de los rematadores. Tendrán, pues, que apelar á las improvisadas de músicos poco notables y no ejercitados.

SANTANDER.

San Gil, 5 de Junio de 1874.

Director del Tradicionista.

el número 228 de su periódico, que vino por correo, he visto un lucido escrito de mi amigo el Sr. D. Aristides Garcia Herreros, destinado á hacer patente el sistema de educación que el Gobierno de Santander va dando las libertades municipales en este Estado y la manera con que, por medio del Código de Instrucción pública, vulnera tenaz y permanentemente las garantías individuales.

ciendo encastillado en nuestro común silencio. Fácil me sería, porque para ello no se necesita ni mucha instrucción ni gran talento, hacer el parangón á que se me invita; y podría manifestar con el análisis de las leyes, que en punto á libertades municipales estábamos mejor; no sólo bajo el régimen á que dió lugar la Constitución nacional de 1853, sino mucho más atras, y aún en el tiempo de las leyes de Indias, en que era permitido decir: "se obedece; pero no se cumple." Y podría tambien patentizar qué en materia de moralidad y de seguridad públicas, y precisamente á causa de las actuales instituciones, hemos hecho grandísimas pérdidas y hemos alcanzado un descenso que ya es casi imposible medir.

Mas ¿qué objeto tendria escribir sobre todo esto? Seria para despertar la opinion pública y procurar por medio de ella la reforma de las instituciones?

Pero la opinion pública no existe, y si existe no tiene modo de manifestarse, ni hay ocasion para dar cabida en los cuerpos legisladores á los hombres que disientan del liberalismo reinante. Nadie ignora cómo se hacen las elecciones, ni lo que es el sufragio en todas partes en donde el liberalismo está adueñado del poder público. Como lo ha dicho muy bien el señor Madiedo, las elecciones con la nueva republicana que nuestros cesares nos han dejado, con la conciencia que ellos tienen de que el sufragio es inútil donde existen el derecho de la suplantación y el de la fuerza; y se necesita ciertamente incurrir en una candidez mas que infantil, para darle importancia á la farsa de las votaciones, luchando con la inmensa red oficial, que las dirige y las acomoda á su sabor.

¿Escribiremos para convencer á los hombres que gobiernan en alta y en baja escala, de que las leyes que ellos fabrican y han fabricado son contrarias al interes público bien entendido?

Esta tarea seria tambien inútil, porque el liberalismo no discute ni razona, sino que impera y apostrofa. Sabido es que no hay peor sordo que el que no quiere oír, ni peor ciego que el que no quiere ver; y cuando la razon y la conciencia están vendidas al interes, el conocimiento es imposible en contra de ese interes, al menos para el efecto de producir enmienda. Los liberales discuten en política como discuten en religion: niegan los hechos palpables, desconocen todas las verdades, imputan siempre á sus contrarios malos motivos, y concluyen con el baldon y con el denuesto, como que son los argumentos más contundentes, apelando á lugares comunes y á las frases sacramentales que les han servido de escabel, abusando de la tontería y de la imbecilidad de nuestros pueblos.

¿Escribiremos para que nuestra suerte sea conocida en los demás Estados? Pero eso ¿para qué? Si se trata de los Estados regidos por los liberales, no sólo no nos crearán ni habrá imparcialidad para juzgar de nuestras quejas, sino que se reirán de ellas y hasta celebrarán lo que nos pasa. Si se trata de los Estados conservadores, lo que digamos sólo les servirá para hacer comparaciones en su favor, pero no para remediarnos á nosotros, porque la naturaleza del sistema federal supone que cada uno ha de correr con su propia suerte; y es tal el desmembramiento moral á que caminamos, que mi amigo Herreros sabe perfectamente que nuestros copartidarios mas notables en los Estados conservadores, desdennan con los de Santander basta el cultivo de las relaciones personales, porque les bastan y les sobran sus atenciones de por allá.

¿Será para la historia que nos debemos ocupar en polémicas que, por lo mismo que son con los liberales, serán siempre enojosas? En cuanto á mí, á lo menos, no gusto de esta clase de escritos de efecto tardío, ni tengo vocación para historiador, ni creo que estas épocas de vehementes pasiones en los que nos oprimen, y de agitación y malestar para nosotros, son las mas aparentes para escribir nuestra propia historia. El tiempo da mucho de sí, y otros vendrán á recoger causas y efectos, diciendo quiénes en realidad querian el verdadero progreso moral y material de la patria. No hay que pensar tampoco que á fuerza de escribir para el público, se integre el partido conservador de este Estado y se levante erguido y compacto en su numeroso personal, haciendo valer su acción y empleándola debidamente. Una larga y atenta observación me ha persuadido de que es muy difícil, por no decir imposible, que esto último suceda. Tal vez una de las cosas mas funestas que tenemos es el maleamiento de los caracteres; y, sea por timidez, por cálculo ó por falta de toda esperanza, el hecho es que nuestra postroación moral ha llegado á un abismo superlativo. Con marcadísimas excepciones, entro las cuales figura muy honrosamente el señor Herreros, la generalidad lleva la máxima de un hombre que fué muy conocido por aquí: "obedece al que manda, sin replicarle, y dar hasta donde pidan y haya con qué."

El mecanismo actual de nuestros gobiernos es de tal naturaleza, que produce el maravilloso efecto de avasallar á los que debieran ser mas independientes. En todas partes del mundo la

el programa católico y conservador, y por eso no juzgan de los actos del Gobierno de una manera siempre conforme á ese programa. Y ponereumo, cada vez que sale un escrito de algun copartidario medio liberalizado, á contradecirle y á enmendarle la plana, seria no sólo aumentar el cicismo, sino hacerlo más patente; fuera de los desgraciados que esto produce.

Termino, porque creo innecesario extenderme más. Mi amigo el señor Herreros me dispensará, pues, el que no atienda á su llamamiento; y ya sabe él, y saben todos los demás, que por esto que he escrito es por lo que no escribo sobre la situación de Santander.

R. Antonio Martínez.

REMITIDOS.

INSTRUCCION PUBLICA.

En el número 148 de El Maestro de Escuela correspondiente al 22 del mes pasado, y en la seccion que llaman "Revista Oficial" se encuentra el párrafo que más abajo insertamos; pero antes es preciso informar á los lectores, de la causa que lo ha motivado; y aunque el asunto parece personal, es de interes general porque en él se conoce lo que valen las garantías constitucionales interpretadas por los pedagogos oficiales.

El Visitador del Departamento escolar de Bogotá ordenó al Presidente de la Comisión de vigilancia de Chia, que impusiera multas á los padres de familia por falta de asistencia de sus hijos á la escuela. El Presidente de la Comisión hizo por este motivo renuncia del destino, fundándola en tener "la convicción de que la instrucción gratuita que da el Gobierno constituye un derecho, y no una obligación para los padres de familia, pues de otro modo seria irrisoria la garantía constitucional de dar y recibir la instrucción que á bien se tenga" (Véase el número 329 del Tradicionista. A la renuncia no se sirvió el señor Director de la Instrucción pública dar contestación ni por cortesía (seccion práctica sobre el modo de entenderse las gentes bien instruidas) y luego declaró terminado el periodo de duración de los miembros de la Comisión, é hizo el nombramiento en los mismos individuos con excepción del que habla renunciado, empleando una tramitación complicada (de esas que suelen usarse tratándose de elecciones) en vez de aceptar lisa y llanamente la renuncia y nombrar un individuo que entienda la Constitución como la entienden los señores pedagogos forzados, para llenar la vacante. Esto era lo natural; pero no era lo que mejor se avenia con la intolancia oficial en materia de instrucción, que ha llegado á tal punto, que si un día se autoja el Director de decir que dos y dos son cinco, todas las escuelas estarán obligadas á enseñar que así es; y todos los colombianos obligados á aprender y sostener la exactitud de tal suma.

Ahora examinemos lo que dice el párrafo de El Maestro de Escuela de que hicimos mención al principio. Dice así: "El señor Guillermo Castro, Presidente de la Comisión de vigilancia de Chia, dice oficialmente que NO PUEDE hacerse obligatoria la asistencia de los niños á las escuelas porque á ello se opondrá la garantía constitucional de dar y recibir la instrucción que á bien se tenga." Bien, muy bien pudiera haberlo dicho en su renuncia el Presidente de la Comisión; pero no es cierto que lo haya dicho. Una cosa es decir que él tiene tal ó cual convicción y que renuncia un destino por no obrar en contradicción con sus convicciones propias, y otra cosa es decir que nadie puede hacer eso mismo que él cree no poder hacer. Aquí en los Estados Unidos de Colombia ha quedado muy reducido el número de los imposibles de hecho y de derecho, y si se duda ahí van pruebas. Impezoemos por el principio: aquí rige una Constitución abortada casi exclusivamente por jefes de batallón de un ejército afortunado, á despecho y contra los intereses de las nueve décimas partes de la Nación, y es posible que rija todavía sin que haya modo de reformarla. Aquí más tarde el Poder Ejecutivo violenta esa Constitución, y legisla en asuntos que ella no le atribuye táctica ni expresamente. Ahí está la cuestión de orden público general y la de instrucción pública diciéndolo bien claro. Conque aquí es posible que una Constitución de suyo irreformable sea reformada por un Presidente de la Unión, ó por la Legislatura de un Estado. Aquí es posible que se hagan elecciones sin votos; esto no necesita pruebas porque todos lo vemos cada vez que se ofrece la ocasion. Aquí es inviolable la vida humana (por la Constitución) y la fuerza pública asesina sin piedad en las calles y plazas, y de ello tenemos muchos ejemplos con que probar que tambien es posible hacerlo. Aquí en fin, los padres y guardadores de niños á sus hijos (por la Constitución) el derecho de instruir á sus hijos; pero viene la policía y es posible que se los arrebaté para llevarlos á una escuela en donde no aprenden lo que el padre quiere que aprendan. Todas estas cosas son posibles porque aunque la Constitución y las leyes digan una cosa, todos estamos obligados á entenderlas como les plazca entenderlas á los que nos gobiernan. Así es nuestra republica, y así como se resuelven las imposibilidades en ella.

"Se le ha advertido á dicho señor," continúa el escritor de la revista, que esa garantía que cita se limita en Colombia á los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos." El inciso 11 art. 16 de la Constitución nacional, y que en Cundinamarca la instrucción es obligatoria porque así lo ha declarado la Constitución del Estado (art. 5.º) y

7262

No. 339, pag. 1481, 1482, Julio 18 de 1874

146

El Tradicionista, Bogotá, Año III, Tom. II, secc. remitidos

las leyes dictadas en 1872 y 1873 (artículos 393 y 394 de la recopilación de leyes sobre instrucción pública." Vamos por partes: no es exacto que se lo haya advertido eso, ni lo otro, ni nada, puesto que ni aun se lo ha dicho que se le admitió la renuncia, ó se declaró terminado el período para que había sido nombrado; pero aun suponiendo que se le hubiera advertido todo eso y algo más, la advertencia serviría para limitar la garantía constitucional, clara y expresa como ella es? Por otra parte no deja de ser curioso aquello de que "la garantía constitucional citada se limita en Colombia &c. ¿Dónde no se limitará? ¿En cuántas naciones regirá la célebre Constitución de Rionegro? Tampoco podemos entender cómo (aun admitida la limitación) "se limite á los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos." Francamente necesitamos alguna mayor explicación sobre este punto, pues la dialéctica oficial es tan sutil, que necesitamos que nos la enseñen, aunque sea por la fuerza. Y luego con una candidez admirable cita la misma garantía constitucional como para probar que está limitada (inciso 11 art. 15 de la Constitución) terminando, como para dejar callado á todo el mundo, con la razón de que así lo ha declarado la Constitución del Estado en su artículo 5.º; como quien dice: déjense Vds. de alegar garantías consignadas en la Constitución nacional, porque la de un Estado y las leyes y los decretos del Poder Ejecutivo las anulán.

De estas y otras contrariedades semejantes que sufron diariamente nuestros instructores forzosos, deducen ellos que se le hace oposicion á la instrucción popular; pero es necesario que se desengañen de que no es la instrucción lo que encuentra oposicion, sino el modo como se da, y, sobre todo, el empeño de hacerla servir de pretexto para la propaganda anticatólica, que es el verdadero objeto que se han propuesto los que por fuerza quieren ser únicos maestros. Que cambien de objeto y de tono, desengañándose de que no pueden tratarse todas las gentes como tontos rematados, y entonces todos seremos cooperadores de la verdadera instrucción popular.

Después de escrito lo que antecede, ha llegado el número 151 de *El Maestro de Escuela* y en él hemos visto un informe del Director de la Escuela de Chia, en que lamenta, como *caso instructor*, el mal estado de la instrucción en aquel distrito y señala tres causas de ello: "1.ª que no hay autoridades que cumplan con su deber." (Y dice que en tres meses ha habido cuatro alcaldes.) "2.ª Que la generalidad se ha llegado á convencer, y de esto se hace alarde, que los apremios establecidos son meras fórmulas y que en lugares como ésto el Gobierno carece de los medios de acción para hacer efectivas dichas disposiciones." ¿Qué tendrá este lugar para conseguir que el Gobierno no lo alcance? Quizá sería conveniente poner á disposición del Director un batallón, y hasta algunas horecas ó banquillos, porque de todos los demás medios de acción dispone el Gobierno, en este como en todos los demás distritos. La 3.ª causa que indica es: "que no faltan voces autorizadas en el distrito, que se dirijan á las casas de los padres de familia ignorantes, impidiendo el que lleven sus hijos á la escuela." Este cargo es muy grave; pero debía precisarlo el Director nombrando los individuos que tal cosa hagan.

Por si ha sido olvidado del Director, señalaremos otras dos causas de decadencia de la Escuela de Chia, que tal vez influyen de un modo más directo. La primera es que el Director como uno se ha encargado de la custodia de los libros de la biblioteca...

## GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA Por Indres Bello.

ESTÁ en prensa y dentro de pocos días se pondrá á la venta una nueva edición de esta obra clásica con los últimos aumentos é importantísimas mejoras hechas en ella por el autor, según se halla en la novena edición de Valparaíso, 1870.

La que anunciamos, más de ir escrupulosamente revisada, lleva al fin copiosas notas críticas y filológicas en que se complementan ó esclarecen muchos puntos del texto, y un abundante índice alfabético que proporciona la fácil y pronta consulta de la obra; trabajo todo, aquéllo y esto, del aventajado lingüista señor Rufino José Cuelvo.

En su parte material es más esmerada y elegante que las anteriores que hemos publicado, pues nos hemos propuesto que la ejecución correspondiera á la creciente aceptación y demanda de que justamente goza la obra de tan ilustre americano.

Bogotá, junio de 1874. Echeverría Hermanos.

## GRAN FABRICA DE CIGARROS EN AMBALEMA.

Empresarios Koppal & Schloss é Ignacio A. Hortiz

EN LA ANTIGUA Y ACREDITADA CIGARRERIA DE Mannsbach, Deitelzweig y Compañía.

Los cigarros de esta fábrica son destinados al consumo del país y cada día se le da á la empresa mayor ensanche y se toma más grande esmero en la elección del tabaco de superior calidad y en la perfecta elaboración de los cigarros.

Sin embargo de ser tan conocidos los legítimos cigarros de este establecimiento, no está por demás llamar la atención hacia el fraude que se está cometiendo con ellos á favor del crédito de que gozan, cuyo fraude consiste en poner á tabacos de distintas procedencias, las conocidísimas fajas ó rótulos de esta fábrica.

Las órdenes deben dirigirse á Bogotá y á Ambalema á Ignacio A. Hortiz.

Despacho permanente. Plaza Bolívar, números 63 y 69. 12-11

## FOSFOROS DE CERA Fábrica de Borda & Compañía.

Reconocidos son ya los adelantos y mejoras que día por día han alcanzado los fósforos de dicha fábrica, hasta el punto de no existir entre ellos y los de las más acreditadas fábricas de Europa ninguna diferencia.

Avisamos á nuestros favorecedores que habiéndole dado otra forma á nuestra casa, nos hemos puesto en aptitud de ofrecerles no solamente las clases que hasta ahora se han manufacturado, sino cualquiera otra que se nos pida, avisando con tres días de anticipación.

El precio de estos fósforos siempre lo hallarán los compradores en favorable competencia respecto de aquel á que se venden en la plaza los que se importan de Europa...

## OSORIO Y CASTANEDA IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Bogotá, carrera de Santamarta, números 58 y 60.

Grande y variado surtido de drogas frescas muy escogidas y á precios muy módicos.

REBAJAS FUERTES EN LAS COMPRAS POR MAYOR AL CONTADO.



Artículos recientemente abiertos.

PÍLDORAS DE YAYNE.—Purgante universalmente empleado.

Id. AZUCARADAS DE BRISTOL.—Purgante suave y eficaz.

Id. DE GRAFFENBERG.—Purgan y combaten las obstrucciones.

CÁPSULAS DE COPAIBA en cajitas de una docena. Id. en frascos de dos docenas.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, legítima.

LINIMENTO VENECIANO, legítimo del doctor Tobías.

PASTILLAS DE KEMP contra las lombrices. Id. INGLESAS id. Id. DE LANMAN para la tos.

PARCHES CONFORTANTES Y RESOLUTIVOS DE ARNICA contra los golpes, contusiones, heridas, torceduras, dolores nerviosos, calambres y parálisis.

CHOLAGOGUE INDIO.—Remedio infalible para calenturas y tercianas y otras enfermedades biliosas.

TÓNICO ORIENTAL para evitar la caída de los cabellos.

PECTORAL DE ANACAHUITA LEGÍTIMO.—Remedio universal contra las enfermedades del pecho.

ACETE DE BACALAO de Lanman & Kemp. Id. FRANCÉS.—Sin olor ni sabor desagradables.

ESENCIA DE CAFÉ.—Preparación muy cómoda

para hacer café en cualquier momento, dando un aroma muy agradable.

ESENCIA DE EUCALIPTUS GLOBULUS.—Contra las afecciones del pecho.

TÉ VERDE Y NEGRO legítimos de la China, en cajas decoradas.

GRÁNULOS DE HIDROCOTILO ASIÁTICO.—Contra las afecciones rebeldes de la piel.

PEBETES Ó CLAVOS HUMEANTES.—Perfuma agradable para zahumar los apesentos.

ELIXIR Y GRAJEAS DE PROTOCLORURO DE HIERRO.—Excelente remedio para curar la clorosis, anemia, debilidad general y enflaquecimiento.

LECHE ANTIFÉLICA para quitar el paño y manchas de la cara.

GRAJEAS DE SANTONINA para la expulsión de las lombrices.

CERVEZA DE FANTA.—El mejor remedio para fortalecer el estómago y corregir las malas digestiones.

VINO DE CHASSAING con base de pepsina y de diastásis.—Tónico digestivo y reconstituyente, generalmente usado en Europa con éxito sorprendente.

EXTRACTO DE FERMENTO (MALT) DE HOFF.—Usado desde hace 20 años con gran suceso en las enfermedades del estómago, del pecho, de la garganta y de la sangre, bronquitis, catarros, gripe, tos, dispepsia, gastralgias, tisis, insomnio, falta de apetito, vómitos, debilidades, constipación, hemorroides. Los convalescentes encuentran en esto extracto con qué recobrar sus debilitadas fuerzas.

VINAGRE AROMÁTICO FENICADO.—La rapidez con que se ha generalizado el uso de este precioso remedio, demuestra su eficacia de acción curativa en las afecciones de la piel, tales como exantemas agudos y crónicos, herpes, sarna, úlceras crónicas, picaduras de animales ponzoñosos. Destruye las manchas y paño de la cara, los barros y bichos en la cara, todas las afecciones herpéticas de esta región. Destruye el dolor de muelas; detiene los progresos de la caries. Es un desinfectante poderoso por lo mismo obra como preservativo de las enfermedades contagiosas.

GOTAS ESCOCESAS.—Preparadas según la fórmula original, para combatir la tos, ya sea catarral ó nerviosa, bronquitis, pulmonía crónica, broncorrea, tos ferina (son preservativas y curativas) espantos de sangre y palpitaciones de corazón, y sean nerviosas ó sintomáticas de una afección orgánica.

## SE SOLICITA

Una casa en el barrio de la Catedral, frente a la parte alta, cuyo precio sea de \$ 3,500 á \$ 4,000 de ocho décimas, al contado la mayor parte, ó en plazos. Se desea sobre todo que tenga alguna interior. Ann cuando sea de construcción antigua. En esta imprenta se reciben las indicaciones.

